

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), Su Augusta Esposa la REINA doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, llegaron ayer, á la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 2 julio).

Comisión provincial de Santander

EXCUSAS

Vista la instancia que dirige á esta Corporación don Domingo Narena Soto, excusándose del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Las Quintanillas, término municipal de Valdeolea;
Resultando que se funda la excusa en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;
Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley municipal;
Considerando que la misma no es de las sobrevenidas y por consiguiente es competente esta Comisión provincial para resolverla, á tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la ley provincial y 6.º del Real decreto de 15 de noviembre último;

La Comisión provincial acuerda estimar la excusa formulada;

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 25 de junio de 1910.
—El Vicepresidente, *Francisco Escjadillo* —P. A., El Secretario, *Daniel López*.

ELECCIONES

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Potes, á instancia de varios vecinos del mismo y contra la capacidad de los Concejales de la Corporación municipal don Sergio Ibañ z Guardo y don Angel Pérez Martín;

Resultando que se funda la petición en que dichos señores desempeñan cargos incompatibles con el de Concejales, por ser el primero Gerente de la Compañía electricista lebaniega, con cuya Sociedad tiene contratado el Ayuntamiento el alumbrado público, y el segundo arrendatario del impuesto de consumos;

Considerando que en el expediente no se ha dado audiencia á los Concejales, ni á mayor abundamiento, aparece demostrada la causa de la incapacidad de uno de ellos;

La Comisión provincial acuerda declarar mal instruido el expediente y anular el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 25 de junio de 1910.
—El Vicepresidente, *Francisco Escjadillo*. —P. A., El Secretario, *Daniel López*.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Santander

PUERTOS

Don Elías Sánchez, como Presidente de la Asociación «Gremio de Pescadores de Comillas», solicita con arreglo á proyecto presentado, la construcción de un edificio con destino á Almotacenia ó Lonja de contratación de pescado para uso del citado Gremio de Pescadores.

El mencionado edificio se pretende emplazar, junto á la margen derecha de la carretera de Cabezon al puerto de Comillas, y en el punto donde citada carretera termina, ocupando terrenos de dominio público correspondientes al citado pueblo de Comillas.

El edificio constará de una sola planta de forma rectangular, y sus dimensiones serán de quince metros de fachada por seis de fondo, en su construcción se empleará la fábrica de mampostería con ángulos de sillería y su cubierta de teja.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean

tener que reclamar contra a concesión solicitada.

Santander 25 de junio de 1910.
El Ingeniero Jefe, José Villanova.

La Comisión Provincial de Santander

SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra:

CERTIFICAN: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan á 33 céntimos.
- Ración de cebada á 95.
- Ración de paja á 46
- Ración de un litro de aceite á 1 peseta 48 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.
- Ración de uno idem de leña á 4.
- Ración de un idem de carne á 1 peseta 57 céntimos.
- Ración de un litro de vino á 41 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración de suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de junio de 1910.
—El Vicepresidente, Francisco Escjadillo — El Comisario Guerra, Francisco Esteban. — El Secretario, Daniel López.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Comandancia de Ferrol

Don José Moreno de Guerra y Alonso, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria de naufragio del vapor español «Felisa».

Por el presente se llama, cita y emplaza al señor C. Esclamerani, residente en Santander, y cuyo paradero se ignora, por no ser habido en el citado punto, para darle audiencia instructiva en la expresada sumaria, el cual comparecerá en el plazo de diez días, en este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, en la inteligencia

de que si no lo efectúa en el plazo señalado, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Ferrol 27 de junio de 1910.—
José Moreno de Guerra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfredo Alvarez Sanche, Juez de primera instancia de Cabañón.

Hago público: Que en el juicio de desahucio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Valle de Cabañón á treinta de mayo de mil novecientos diez; el señor don Alfredo Alvarez Sanche, Juez de primera instancia del Partido, habiendo visto estos de autos juicio de desahucio, promovido por el procurador don Máximo Fernández García, bajo la dirección del letrado don Tomás Ordóñez, en nombre del demandante don Manuel Sánchez Vega, mayor de edad, del comercio y vecino de Mazcuerras, de varias fincas urbana y rústicas, sitas en término de dicho pueblo, contra sus convecinos don Celedonio Puente García, mayor de edad y labrador, doña María Manuela González Vélez, doña Felicitas González Gutiérrez y don Daniel Hoyos González, también mayores de edad y labradores, y don Agustín Escalante Sáiz, también mayor de edad y jardinero, los cuales demandados no han comparecido en forma en el juicio.—Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio que con respecto á las fincas cuya descripción consta en el primer resultando, dándose aquí por reproducido, y que en la forma que se expresa en el segundo se pidió por la parte demandante don Manuel Sánchez Vega, contra los demandados don Celedonio Puente García, doña María Manuela González Vélez, doña Felicitas González Gutiérrez, don Daniel Hoyos González y don Agustín Escalante Sáiz, á quienes en la proporción legal correspondiente impongo las costas de este juicio, y apercibo al primero, ó sea al don Celedonio Puente de ser lanzado de la casa si en término de ocho días no la desaloja y al mismo en cuanto al resto de las fincas que disfruta como igualmente á los demás demandados se hace el mismo apercibimiento si no dejan á disposición del demandante en el acto las que llevan.—Así por esta

sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo Alvarez».

Y con el fin de que sirva de notificación á los presuntos herederos de doña María Manuela González Vélez, se expide el presente en Valle de Cabañón á primero de julio de mil novecientos diez. El Juez de primera instancia, Alfredo Alvarez.—P. S. M., Lic., Manuel F. Cáraves.

Requisitorias

Joaquín Cuervo García, hijo de Miguel y de María, natural de Astorga (León), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura 1'585 y cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Pasues (Santander) procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Madrid núm. 2, don Manuel Vilela Rodríguez, Juez instructor de expediente y de guarnición en el cantón de Alcalá de Henares (Madrid), cuartel de Mendigorria. Alcalá de Henares 19 de junio de 1910.—El Segundo Teniente Juez, Manuel Vilela.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miera

Confecionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1911 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo antes indicado no les serán admitidas.

Miera 28 de junio de 1910.—El Alcalde.

Confecionado el recuento general de ganadería para el año próximo se halla expuesto al público por término de diez días al efecto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento. Tresviso 1.º de junio de 1910.—El Alcalde.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueuche (8)	»
8	Difteria y Crup (9).....	»
9	Gripe (10).....	»
10	Cólera asiático (12).....	»
11	Cólera nostras (13).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	15
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	4
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	1
16	Sífilis (36).....	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	5
18	Meningitis simple (61).....	3
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64).....	11
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	9
21	Bronquitis aguda (90).....	5
22	Bronquitis crónica (91).....	1
23	Neumonía (93).....	6
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	13
25	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	1
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	7
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	6
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	2
29	Cirrosis de hígado (112)	»
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	»
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	2
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137).....	3
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y 151)	9
36	Debilidad senil (154).....	7
37	Suicidios (155 á 163).....	1
38	Muertes violentas (164 á 176).....	2
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	3
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	»
	TOTAL.....	119

Santander 30 de junio de 1910.— El Jefe de estadística, Bernardo Hidalgo.

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza y uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número	Fecha	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
249	1.º	Santander.....	Pablo Barba.....	31	caza
250	1.º	Suances.....	Angel García.....	33	uso
251	1.º	Santander.....	Antonio Castillo.....	40	pesca
252	2	Helguera.....	Enrique Molinero.....	33	uso
253	7	Santander.....	Adolfo Escarte.....	31	ídem
254	8	Ídem.....	Agustín Díaz.....	19	ídem
255	8	Ruega.....	Francisco Gutiérrez.....	48	pesca
256	8	Orzales.....	Celestino Rubio.....	55	caza
257	10	Arroyo.....	Joaquín Coto.....	34	uso
258	11	Santander.....	Andrés de Bengoa.....	44	ídem
259	11	Ídem.....	Ramiro Rodríguez.....	26	pesca
260	11	Val de San Vicente.....	Guillermo Gutiérrez.....	43	ídem
261	13	Rozas.....	Ambrosio S. Azoras.....	65	uso
262	13	Villacarriedo.....	Benito Pardo.....	68	ídem
263	14	Santander.....	Regino López.....	47	ídem
264	14	Ídem.....	Juan J. López.....	20	caza
265	15	Ídem.....	Ramón Gómez.....	46	uso
266	15	Laredo.....	Busalache Ludovico.....	40	ídem
267	16	Meruelo.....	Miguel Vierna.....	32	ídem
268	16	Ídem.....	Miguel Vierna.....	32	caza
269	16	Guriezo.....	José Garma.....	49	uso
270	17	Cillorigo.....	Manuel Vega.....	55	pesca
271	18	Liérganes.....	Gerónimo Bordas.....	38	ídem
272	18	Santander.....	Vicente Muñoz.....	75	caza
273	20	Campo Ezquerro.....	José Martínez.....	45	ídem
274	20	Ídem.....	José Martínez.....	45	uso
275	20	Solares.....	Padro Bñada.....	47	pesca
276	20	Habana.....	José Gómez.....	47	caza
277	20	Reinosa.....	Ma con Fernández.....	33	ídem
278	20	Ídem.....	Camilo Gómez.....	49	ídem
279	20	Santander.....	Bonifacio Revuelta.....	32	uso
280	23	Ramaler.....	Angel Ugarte.....	42	pesca
281	23	Ídem.....	Nicolás Sota.....	33	ídem
282	23	Ídem.....	Rafael O'avarria.....	45	ídem
283	23	Ídem.....	Gerardo Cano.....	29	ídem
284	23	Labares.....	Manuel Linares.....	25	uso
285	23	Ríomuerto.....	Federico Salno.....	30	caza
286	24	Ríotuerto.....	Nemesio Baldor.....	53	pesca
287	25	La Constanza.....	Ezequiel López.....	>	caza
288	25	La Población.....	Antonio Gutiérrez.....	50	ídem
289	25	Ídem.....	Antonio Gutiérrez.....	50	pesca
290	27	Meruelo.....	José Sainz.....	26	caza
291	27	Ídem.....	José Sainz.....	26	uso
292	28	Luena.....	Bernardo Abascal.....	40	ídem
293	28	Comillas.....	José Ignacio.....	>	ídem
294	28	Ídem.....	José Ignacio.....	>	ídem
295	30	Gibaja.....	Bernabé Molido.....	42	pesca

Santander 30 de junio de 1910

El Gobernador.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	8'52	»		8'52
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos.	500'00	»		500'00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública.	475'64	»		475'64
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios	»	»		»
8 Resultados.	55'52	55,52		»
9 Recursos á cubrir el déficit.	11.569'57	3.818 60		7 750,97
10 Reintegros	»	»		»
11 Depósitos.	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
13 Id. de ensanche de población.	»	»		»
Totales.	12.609'25	3.874'12		8.735'13
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	3.534,34	»		2.534 34
2 Policía de Seguridad.	»	»		»
3 Policía urbana.	10 00	»		10'00
4 Instrucción pública	3.030,65	»		3 030'65
5 Beneficencia.	80'00	»		80,00
6 Obras públicas.	100'00	6'55		93'45
7 Corrección pública.	180'00	»		180'00
8 Montes	60'00	19'50		40 50
9 Cargas	5.434'26	»		5.434'26
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos.	180,00	111'74		68 26
14 Devoluciones	»	»		»
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultados.	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de ensanche de población	»	»		»
	12.609,25	137'79		19.471'46
<i>Existencias en caja</i>	»	3.736 33		»
	»	3 874'12		»

San Roque 28 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	70'00	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	4 255'60	867'25	»	3 387'75
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	1.700'00	»	»	1.700'00
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	95'83	95'83	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	22 696'5	3.850'00	»	18 846'25
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	28.817'08	4.813'08	»	24.004'00
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	6 602'40	555'53	»	6.046'87
2 Policía de seguridad	35'00	»	»	35'00
3 Policía urbana y rural	988'00	103'00	»	885'00
4 Instrucción pública	1 698'60	644'90	»	1.053'70
5 Beneficencia	325'00	223'95	»	101'05
6 Obras públicas	450'00	»	»	450'00
7 Corrección pública	606'60	»	»	606'60
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	16 108'32	2 877'29	»	13 231'08
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	649'32	»	»	649'32
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Existencia en Caja	27.463'29	4 404'67 408'41	»	23 058'62
	»	4.813'08	»	»

Selaya 28 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	161,07	»		161,07
2 Montes.	»	»		»
3 Impuestos.	476,30	»		476,30
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública.	71,94	»		71,94
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	16.000,00	2,00		15.998,00
8 Resultas.	7.682,15	7.682,15		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6.415,75	»		6.415,75
10 Reintegros.	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
12 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	30.807,21	7.684,15		23,123,06
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	7.797,00	»		7.797,00
2 Policía de seguridad.	712,70	29,70		683,00
3 Policía urbana y rural.	400,00	»		400,00
4 Instrucción pública.	250,00	»		250,00
5 Beneficencia.	1.175,00	»		1.175,00
6 Obras públicas.	2.820,70	309,75		2.510,95
7 Corrección pública.	560,00	»		560,00
8 Montes.	215,00	»		215,00
9 Cargas.	10.276,05	»		10.276,05
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	1.060,91	»		1.060,91
12 Resultas.	»	»		»
13 Depósitos.	»	»		»
14 Consumos.	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
Existencias en Caja.	25.267,36	39,45		24.927,91
	»	7.344,70		»
	»	7.684,15		»

Liendo 28 de Febrero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	3'00	»		3'00
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos.	206'00	»		206'00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública	2.228'95	»		2.228'95
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	»	»		»
8 Resultas	21'41	21'41		»
9 Recursos á cubrir el déficit.	40.419'17	841'66		39.577'51
10 Reintegros	»	»		»
11 Depósitos.	»	»		»
12 Id. de Ensanche de población	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	42 878 53	863 07		42.015'46
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	6.885'00	»		6.885'00
2 Policía de Seguridad.	400'00	»		400'00
3 Policía urbana.	305'00	»		305'00
4 Instrucción pública	150'00	»		150'00
5 Beneficencia	1.206'50	»		1.206'50
6 Obras públicas	200'00	»		200'00
7 Corrección pública.	1.900'00	»		1.900'00
8 Montes	»	»		»
9 Cargas	20.781'63	»		20.781'63
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	300'00	»		300'00
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	1.886'61	»		1.886'61
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población	»	»		»
Existencias en caja.	34.014'74	»		34.014'74
		863'07		
		863'07		

Valdáliga 28 de febrero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario